UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

PROCESO Nº PEA-UNACH-003-2023

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO EN EL CAMPUS "MsC. EDISON RIERA R." DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA LA INSTALACION DE UNA BASE CELULAR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
PROCESO PEA-UNACH-003-2023

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE
ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO EN EL CAMPUS "MsC. EDISON RIERA R." DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA LA INSTALACION DE UNA BASE CELULAR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A..

CONTENIDO:

SECCIÓN I
Carta de invitación e instrucciones para el oferente.

SECCIÓN II
Especificaciones generales y técnicas.
Formularios.

SECCIÓN II

Modelo de Contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

PROCESO PEA-UNACH-003-2023
SECCIÓN I

CARTA DE INVITACIÓN CON INSTRUCCIONES AL OFERENTE

Riobamba, julio 2023

Señores
PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A.
Pichincha

De mi consideración:

Mediante Oficio Nº **329-OEPP-INF-UNACH-2023** de fecha 14 de junio de 2023 suscrito por el Ing. Oscar Paredes Peñaherrera COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, solicita a la Máxima Autoridad se sirva autorizar se inicie la contratación de **"ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO UBICADO EN EL CAMPUS "MSc. EDISON RIERA R." DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA LA INSTALACION DE UNA BASE CELULAR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A",** y recomienda solicitar la autorización al Señor Rector para el inicio del procedimiento especial mediante el mecanismo de invitación directa al oferente PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A., con RUC: 1792812585001.

De lo expuesto la máxima autoridad institucional a través de Resolución Nº 0145-PC-UNACH-2023 autoriza el inicio al procedimiento para el "**ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO UBICADO EN EL CAMPUS "MSc. EDISON RIERA R." DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA LA INSTALACION DE UNA BASE CELULAR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A",** con invitación directa a PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A., con RUC: 1792812585001.

El invitado PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A, deberá presentar la oferta técnica y económica en el presente proceso, sujetándose a los documentos anexos a esta invitación, mismos que se detallan a continuación:

CONVOCATORIA

Se convoca a **PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A., con RUC: 1792812585001**, que se encuentren habilitados para contratar, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presente su oferta para el "**ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO UBICADO EN EL CAMPUS "MSc. EDISON RIERA R." DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA LA INSTALACION DE UNA BASE CELULAR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A",** el espacio físico está ubicado en la Universidad Nacional de Chimborazo, cuya dirección es la Avenida Antonio José de Sucre Km 1 ½ vía a Guano, el área a ser arrendada es de 40.15m2

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 5 (cinco) *años*, contado a partir de *la fecha de la suscripción del contrato,*

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1) El pliego estará disponible, en la página WEB Institucional.

2) La oferta deberá ser presentada, dentro del cronograma establecido, al correo electrónico cbermeo@unach.edu.ec , perteneciente a la Ing. Catherine Bermeo Moreno, Analista Gestor de esta Contratación. La oferta presentada, será válida únicamente si tiene firma electrónica.

   El sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente será la aplicación **FIRMA EC**, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme a las directrices que este emita por acuerdo ministerial.

   Al ser obligatoria la firma electrónica, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

3) El canon de arrendamiento será de $1,780.00 valor sin IVA, con un incremento equivalente al porcentaje de inflación anual vigente durante el plazo del contrato, cancelado de manera mensual durante la ejecución del contrato; el pago se efectuará mediante transferencia a la cuenta de la Institución, dentro de los diez primeros días del mes que corresponda; el pago se lo realizará a la siguiente cuenta de la Universidad Nacional de Chimborazo:

   Banco de Guayaquil
   Cuenta corriente
   Número de cuenta:31028981
   RUC UNACH: 0660001840001

4) **Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Fecha	Hora
Fecha de publicación del proceso en la WEB Institucional. (Invitación)	31/07/2023	17:00
Visita instalaciones	01/08/2023	12:00
Fecha Audiencia de Preguntas	01/08/2023	16:00
Fecha límite recepción oferta técnica. (Únicamente al correo: cbermeo@unach.edu.ec)	02/08/2023	16:00
Fecha límite de solicitud de convalidación de errores.	03/08/2023	18:00
Fecha límite de cumplimiento de convalidación de errores. (Únicamente al correo: cbermeo@unach.edu.ec)	04/08/2023	18:00
Fecha límite calificación técnica de participantes.	07/08/2023	18:00
Fecha estimada de adjudicación. (Publicación en la WEB Institucional)	08/08/2023	18:00

5) La empresa invitada no puede estar adeudando a la Universidad Nacional de Chimborazo.

6) La Universidad Nacional de Chimborazo, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Riobamba, julio de 2023

Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
PROCESO PEA-UNACH-003-2023
SECCIÓN II

1.- **Objeto de La Contratación**: **"ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO UBICADO EN EL CAMPUS "MSc. EDISON RIERA R." DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA LA INSTALACION DE UNA BASE CELULAR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A"**

2.- **Contenido propuesta técnica y económica**

- Formulario N° 1 - Carta de presentación y compromiso
- Formulario N° 2 - Datos generales del oferente
- Formulario N° 3 - Servicios que oferta
- Formulario N°4 - Oferta Económica (La oferta económica deberá cubrir todos los servicios detallados en la oferta)
- Formulario N° 5 - Compromiso de Plazo de Ejecución
- Formulario N° 6 - Vigencia de la oferta.

3.- Forma de presentar la oferta: La oferta deberá ser presentada, dentro del cronograma establecido, al correo electrónico cbermeo@unach.edu.ec perteneciente a la Ing. Catherine Bermeo Moreno, Analista Gestor de esta Contratación. La oferta presentada, será válida únicamente si tiene firma electrónica.

El sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente será la aplicación FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme a las directrices que este emita por acuerdo ministerial.

Al ser obligatoria la firma electrónica, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

Se presentará en archivo pdf con una portada que contenga la siguiente ilustración:

"ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO UBICADO EN EL CAMPUS "MSc. EDISON RIERA R." DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA LA INSTALACION DE UNA BASE CELULAR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A"

"PEA-UNACH-003-2023"

Señor
Dr. Phd.
Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Presente.-
PRESENTADA POR:

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La secretaría de la Coordinación de Gestión de Compras Públicas recibirá la oferta técnica-económica al correo electrónico cbermeo@unach.edu.ec perteneciente a la Ing. Catherine Bermeo Moreno, conferirá un mensaje de respuesta de recepción por cada oferta entregada y anotará en el registro de recepción de oferta.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

4.- Plazo de ejecución del contrato: Cinco años a partir de la fecha de suscripción del contrato.

5.- Validez de la oferta: 90 días.

6.- Forma de Pago: El pago por parte del Contratante se hará de la siguiente manera:

El canon de arrendamiento será de $1,780.00 valor sin IVA, con un incremento equivalente al porcentaje de inflación anual vigente durante el plazo del contrato, cancelado de manera mensual durante la ejecución del contrato; el pago se efectuará mediante transferencia a la cuenta de la Institución, dentro de los diez primeros días del mes que corresponda; el pago se lo realizará a la siguiente cuenta de la Universidad Nacional de Chimborazo:

Banco de Guayaquil
Cuenta corriente
Número de cuenta:31028981
RUC UNACH: 0660001840001

7.- Servicios a ofertar: El servicio que el oferente suministrará al arrendatario, será de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad	Descripción
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO EN EL CAMPUS "MsC. EDISON RIERA R." DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA LA INSTALACION DE UNA BASE CELULAR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A.

ESPACIO FÍSICO
El área a ser arrendada es de 40.15 m2, el mismo que está ubicado en el Campus Edison Riera y dispone de un cerramiento perimetral de Tubo HG y malla de alambre

galvanizado, se tiene acceso mediante una puerta de tubo HG y alambre galvanizado y tiene una base de cerramiento perimetral de hormigón armado de 26.06 metros.

8.- Metodología de Trabajo:

- La Administración del contrato se encargará del funcionamiento y cumplimiento del objeto de contrato.
- Los valores por concepto de canon de arrendamiento deberán ser pagados en los 10 primeros días de cada mes.
- El arrendatario deberá cancelar los valores por concepto de arrendamiento mediante transferencia bancaria a nombre de la Universidad Nacional de Chimborazo, RUC: 0660001840001, Banco de Guayaquil cuenta corriente No.0031028981, dentro de los diez primeros días del mes que corresponda; a partir, de que ha sido presentada la correspondiente factura. El pago deberá ser notificada a la administración de contrato y a la Coordinación de Tesorería.
- Por cada día de retraso en la cancelación del canon de arrendamiento acordado, se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor del canon en mora del pago.
- El canon de arrendamiento inicial será de $1,780.00 valor sin iva; valor que cada año deberá aumentar según el porcentaje de variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de acuerdo con el departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) y según estimaciones del país.

9.- Garantías: El arrendatario **PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A., con RUC: 1792812585001,** deberá presentar una garantía por un monto de $3,560.00, valor sin IVA que corresponde a dos meses de arriendo.

10.- Multas.- De conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa equivalente al uno por mil del canon de arrendamiento.

11.- Obligaciones del Arrendatario:

Son obligaciones del Arrendatario **PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A**, aparte de las establecidas en las cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

- El arrendatario puede subarrendar el espacio dado en arrendamiento por parte de la Universidad Nacional de Chimborazo, siempre y cuando cumpla previamente con lo establecido en el Art. 36 de la Ley de Inquilinato, es decir previa autorización por escrito de la máxima autoridad; y, de igual manera se deberá contar previamente con informe técnico favorable por parte del Órgano Administrativo Requirente, Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento en el cual se establezca que el subarrendatario no podrá usar y gozar de la cosa en otros términos que los estipulados entre arrendador y arrendatario, ni por plazo mayor o canon de arriendo mayor al convenido en este instrumento, en caso de infringir la presente obligación se procederá conforme lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Inquilinato que determina las causales de terminación específicamente el literal f) referente al Subarriendo, realizados por el inquilino, sin tener autorización escrita para ello; y Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la terminación unilateral de contrato debido al incumplimiento del contratista.
- El arrendatario queda prohibido de ceder el contrato dado en arrendamiento por parte de la Universidad Nacional de Chimborazo de conformidad a lo establecido en el Art. 78 de la LOSNCP
- El arrendatario deberá comunicar por escrito a la Universidad, para realizar cambio y accesorios de ser el caso, así como el personal que se le deberá permitir el ingreso para dicha actividad.

- El arrendatario deberá adoptar las medidas que considere pertinente para garantizar en primera instancia la conservación y seguridad de sus equipos, así como que los mismos no generen daños en el espacio arrendado, y no atenten a la integridad de las personas que ocupan las instalaciones aledañas a la base celular.
- El arrendatario en caso de daño o deterioro del espacio arrendado no imputable a su desgaste natural debido a su impericia o mal uso deberá restaurarlo o mantenerlo en las mismas condiciones en las que el espacio fue entregado.
- El arrendatario deberá tener su propia acometida de energía eléctrica con su respectivo medidor.

12.- Obligaciones Adicionales de la Entidad:

- El arrendador permitirá que el interesado realice un reconocimiento previo del bien ofrecido en arrendamiento.
- El Arrendador se compromete a permitir el ingreso al inmueble descrito las veinte y cuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año, durante la duración del contrato, todo personal debidamente identificado, que la arrendataria autorice, sin limitación alguna, con fin de realizar todas las obras, civiles, eléctricas y demás que considere necesarias para cumplir su objetivo, sin que las mismas modifiquen o alteren la naturaleza del espacio dado en arrendamiento.
- El contrato podrá terminar por voluntad expresa tanto de PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A, como de la Universidad Nacional de Chimborazo, previa notificación por escrito con al menos 6 meses de anticipación, sin derecho a indemnización de ningún tipo.
- En caso de terminación del contrato la Arrendadora y notificado este en el término descrito en el inciso anterior; se compromete a permitir el acceso hasta que PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A o sus terceros autorizados retiren sus equipos de manera total.
- La Arrendadora durante la vigencia del presente instrumento se compromete abstenerse de tocar, manipular y modificar los equipos instalados por la arrendataria, así como de suspender de cualquier forma la energía eléctrica que permita el correcto funcionamiento de los equipos de le Arrendataria.
- Prohibición de Subarrendamiento. – el contratista está prohibido de subarrendar el espacio dado en arrendamiento por la Universidad Nacional de Chimborazo. En caso de comprobarse tal determinación, será causal de terminación de contrato.

13.- Administrador del contrato: La Universidad Nacional de Chimborazo designará al Administrador del contrato, mismo que podrá ser cambiado por la máxima autoridad de la institución o su delegado, en cualquier momento y de forma escrita.

14.- Adjudicatario y Notificación: La máxima autoridad de la Universidad Nacional de Chimborazo o su Delegado, adjudicará al proveedor invitado, si éste cumple con los requisitos tanto técnicos como legales previstos en estos pliegos, y se adecua o mejora el presupuesto referencial previsto.

15.- Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la LOSNCP.

16.- Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima Autoridad de la Entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 el artículo 33 de la LOSNCP.
Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad de la Entidad Contratante. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad de la institución o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

17.- Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebrare el contrato dentro de 5 días contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la Universidad Nacional de Chimborazo o su delegado, le declarará adjudicatario fallido y una vez que notifique de esta condición al SERCOP, procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

18.- Reclamos: Para el evento de que el oferente o adjudicatario presente reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su Reglamento General.

19.- Convalidación de errores de forma: De existir errores de forma en la oferta presentada, se observará las disposiciones establecidas en la Resolución SERCOP-2016-000072, de fecha 28-ene-2018.

FORMULARIOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS

- **FORMULARIO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

NOMBRE DEL OFERENTE: ……

PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe en atención a la invitación efectuada por (nombre de la entidad contratante) para la ejecución de (detalle de bienes o servicios), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (sus propios derechos si es persona natural)/ (representante legal o apoderado de …….. si es persona jurídica), (procurador común de ……. Si se trata de asociación o consorcio) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnera ningún tipo de principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no relacionados en los términos de la normativa aplicable; así mismo, se obliga de abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de la oferta y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independiente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de sus ofertas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente , en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en

caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

6. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

7. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
8. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

9. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

10. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

11. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

12. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

13. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN)

- **FORMULARIO N° 2 - DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	
Cédula de Ciudadanía) Pasaporte	

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

NOMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES

A.- DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ……(razón social) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva a faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o participantes mayoritarios que detallo mas adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;
2. Que la compañía la que represento……(el oferente deberá agregar la palabra SI , o la palabra No, según corresponda a la realidad) está registrad en la Bolsa de valores.
   (En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores)
3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en la bolsa)
4. Acepto que, en el caso de las acciones, participe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública; y 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.
5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y , autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública , o a los órganos de control, a efectuar argumentaciones para comprobar tal información.
6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:
   a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
   b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
   c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

   Además me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NOMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES

TIPOS DE PERSONAS JURÌDICAS: Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
Otra

Nombres completos del socio(s) accionista(s), participate(s)	Número de cédula, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA.- Si el socio(s) o partícipe(s) mayoritario(s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio(s), accionista(s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s) accionista(s), participate(s)	Número de cédula, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTAS:

1.- Este formato de Formulario de la oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable a los participantes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidas de conformidad con el Art. 26 de ka Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

2.- La falta de presentación del formato por parte de la persona jurídica será causal de descalificación de la oferta.

3.- las personas naturales no están obligadas a presentar el formato del Formulario de la Oferta.

- **FORMULARIO N° 3 - SERVICIOS QUE OFERTA**

El Oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los (bienes o servicios), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la (entidad contratante).

- **FORMULARIO N°4 - OFERTA ECONÓMICA** (LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SERVICIOS DETALLADOS EN LA OFERTA)

Descripción del servicio	Arriendo Mensual

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)
Precio total de la Oferta: (en letras y números), más IVA, mensual, durante la vigencia del contrato.

- **FORMULARIO N° 5 - COMPROMISO DE PLAZO DE EJECUCIÓN**

NOMBRE DEL OFERENTE:
CÓDIGO DEL PROCESO:
COMPROMISO DE PLAZO DE EJECUCIÓN

Señor
Dr. Nicolay Samaniego PHD
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Ciudad.-

De mi consideración:

El que suscribe, por mis propios derechos o en calidad de los derechos que representa (……..……..…) declaro bajo juramento que me comprometo a ejecutar el contrato de "**ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO UBICADO EN EL CAMPUS "MSc. EDISON RIERA R." DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA LA INSTALACION DE UNA BASE CELULAR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A**" por el plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, el servicio será requerido de forma mensual, por el cual el Administrador del Contrato emitirá el informe de entera satisfacción respectivo y el contrato sólo se entenderá por terminado bajo lo determinado en los pliegos del proceso.

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN

- **FORMULARIO N° 6 - VIGENCIA DE LA OFERTA.**

NOMBRE DEL OFERENTE:
CÓDIGO DEL PROCESO:
VIGENCIA DE LA OFERTA

Señor
Dr. Nicolay Samaniego PHD
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Ciudad.-

De mi consideración:

El que suscribe, por mis propios derechos o en calidad de los derechos que representa (……..…) declaro bajo juramento que me comprometo a mantener vigente la oferta presentada en el proceso de contratación del "**ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO UBICADO EN EL CAMPUS "MSc. EDISON RIERA R." DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA LA INSTALACION DE UNA BASE CELULAR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PTIE-PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A".** desde hoy (……..…) hasta la suscripción del contrato.

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
PROCESO PEA-UNACH-003-2023

SECCIÓN III

PROYECTO DE CONTRATO

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (n*ombre de la Entidad Contratante*), representada por (n*ombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (c*argo*), a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra *(nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula.- ANTECEDENTES

x.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la (describir objeto de la contratación).

x.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de Arrendamiento de….. para (*describir objeto de la contratación*).

x.4 Se realizó la respectiva convocatoria el *(día) (mes) (año)*, a través de Publicación en medio de comunicación impreso local…...

x.5 Luego del proceso correspondiente, *(nombre)* en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE *(o su delegado*), mediante resolución *(No.) de (día) de (mes) de (año)*, adjudicó la (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicatario*).

Cláusula.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

x.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.

c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.

d) La resolución de adjudicación.

(Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato se presentarán previa la suscripción del mismo).

Cláusula…….- OBJETO DEL CONTRATO

x.01 La UNACH otorga en arrendamiento (especificar espacio objeto de arrendamiento), según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

x.02 DETALLES DEL ARRENDAMIENTO.- (Aquellos pertinentes).

Cláusula…...- PRECIO DEL CONTRATO

x.1 El valor por canon de arrendamiento del presente contrato, que el Arrendatario pagará a la UNACH, es el de *(cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Arrendatario, mediante pagos en efectivo en Tesorería, dentro de los primeros 5 días del mes siguiente.

Cláusula…..- PRECIO DEL CONTRATO

El arrendatario declara que recibe en perfectas condiciones el sitio arrendado para el goce de su uso estipulado en la cláusula tercera y comprometiéndose a mantenerlo en buen estado; y, a realizar los arreglos locativos pertinentes que el caso lo amerite si existiere leve deterioro. Por otro lado toda mejora que se desee hacer en el local arrendado se lo realizará previo el consentimiento de la UNACH.

Cláusula…..- GARANTÍAS

x.1 Este contrato contempla la entrega del valor de (cantidad en números y letras) el cual es el equivalente a dos meses de canon de arrendamiento, en concepto de garantía…..*(detalles en Procuraduría General).*

Cláusula…..- PLAZO

x.1 El plazo de este contrato es de *(número de días, meses o años)*, contados a partir de *(fecha de suscripción del contrato).*

Cláusula…..- MULTAS

x.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 del valor de canon arrendatario mensual). *(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación).*

Cláusula….- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

x.1 LA UNACH designa al (nombre del designado), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

x.2 LA UNACH podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al ARRENDATARIO la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula….- TERMINACIÓN DE CONTRATO.

Para el término o fin del contrato, las partes deberán comunicar con noventa días de anticipación, conforme lo determina la ley, y en caso de que no se cancelen dos pensiones locativas consecutivas será motivo valido para que la arrendadora pueda dar por terminado el presente contrato.

El contrato también termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Norma vigente al respecto.

X.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

e) El caso de que la entidad encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

f) (La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)

X.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula….- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

(En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

X.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula….: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

X.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula….- DOMICILIO

X.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer domicilio*).

X.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La UNACH: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

El ARRENDADOR:(*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula….- ACEPTACION DE LAS PARTES

X.1 **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

X.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

NOTA: *Se incluirán las cláusulas necesarias que el Departamento de Procuraduría General de la UNACH estime convenientes para efectos de la ejecución del contrato.*

Dado, en la ciudad de Riobamba, a

Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

LA UNACH	**EL ARRENDADOR**